R. Dist.:—En una muchedumbre de testigos no hay mas que una coleccion de individuos, que puede estar acompañada de tales adjuntos, que hagan moralmente imposible toda decepcion, *conc.;* que siempre está destituida de tales adjuntos, *niego.* 2º Luego allí no hay mas que la autoridad de cada individuo, libre, sin embargo, de toda decepcion, *conc.;* que no está exenta de decepcion, *niego.*—A la menor:—La autoridad de cada individuo no goza mas que de probabilidad, cuando consta ciertamente que está inmune de error y de mentira, *niego;* cuando esto no consta, *concedo.*

3º La fuerza de la autoridad se disminuye insensiblemente con el transcurso del tiempo. Luego al menos respecto de acontecimientos remotos el testimonio de los hombres no tiene fuerza para producir certidumbre.

R. Niego el ant. Porque con tal que no se interrumpa la transmision fiel del suceso y la serie de testigos fidedignos, igual peso tiene la narracion mas antigua, que la mas reciente. No menos certidumbre tenemos de la pasada existencia del imperio romano, que la que tuvieron nuestros mas remotos predecesores.

DEL ESCEPTICISMO.

TÉSIS—*El escepticismo repugna físicamente, es decir, en la práctica.*

Prueba. Para que el escepticismo pudiera ponerse en práctica, seria necesario que nos despojásemos de nuestra naturaleza; esto es imposible; luego..... Pruebo la menor.—Mientras no nos despojemos de nuestra naturaleza, esta nos impele á admitir muchas verdades, v. g., nuestra propia existencia, la de nuestra familia, la de nuestros amigos y demás objetos que nos rodean. Luego seria necesario despojarnos de nuestra naturaleza para ser prácticamente escépticos. La menor es evidente: el hombre puede cambiar de levita, por ejemplo, pero no de naturaleza.

OBJECIONES DE LOS ESCÉPTICOS.

1º Es prudente negar el asenso para precaver el error. Luego el escepticismo es digno de aprobacion.—Dist. Es prudente negar el asenso en cosas dudosas y que no se apoyan en sólidos motivos, *conc.;* de otra manera, *niego.*

2º Muchas veces los hombres abrazan opiniones que confunden con la verdad. Luego el escéptico es prudente; así como el que quiere enderezar un báculo encorvado, lo dobla en sentido contrario.—Confundimos las opiniones con la verdad, cuando no observamos las leyes del recto raciocinio, *conc.;* cuando las observamos, *niego.* En cuanto al ejemplo: el escéptico es tan imprudente, como el que queriendo enderezar un báculo, lo quebrase.

3º El que duda de todo, está libre de todo peligro de errar. Luego el escepticismo es bueno. —Niego el ant.; porque la duda universal es el mayor de todos los errores, es la suma de todos ellos. El argumento es semejante á este otro:— "El que nada come, no está expuesto al veneno; luego el mejor método es no comer nada."

4º El escepticismo no puede ser impugnado sin que se incurra en una *peticion de principio.* Luego es una roca firme é indestructible.—Dist. 1º No se puede impugnar con argumentos directos, *conc.;* con argumentos indirectos ó *per absurdum, niego.*

2º El escéptico no puede ser refutado, porque se sale del terreno de la razon, *conc.*; porque permaneciendo en este terreno, falten á su adversario armas para combatirlo, *niego.* Saliéndose

del terreno de la razon los escépticos, no son mas capaces de refutacion, que las piedras ó las plantas.

DEL CRITERIO DE VERDAD.

Prenociones.

La verdad en sí misma, la verdad metafísica, es la misma realidad de las cosas.

La evidencia en abstracto es el resplandor de la verdad, y en concreto, es la misma verdad que resplandece por la luz que la rodea.

El criterio de verdad es la regla para distinguir lo verdadero de lo falso, es la norma para juzgar si hemos alcanzado la verdad y evitado el error. Como verdad y certidumbre son cosas correlativas, se llama tambien criterio de certidumbre.

La certidumbre es el asenso firme de la mente á la verdad conocida. Se dice *firme*, porque el entendimiento, alcanzada la verdad, cesa ya de estar fluctuando y descansa en ella. Sucede con el entendimiento lo que con cualquier otro objeto que se mueve, á saber, que cesa de moverse cuando llega á su término. Por tanto:

"La certidumbre es el estado de quietud que

adquiere la mente, cuando ha llegado á la posesion de la verdad."—Como se ve, este estado de quietud es una consecuencia del hecho de haber alcanzado, de haber percibido la verdad. Ahora bien: ¿cuál es la causa eficiente y adecuada de la *percepcion?*—La causa adecuada, pero remota de la percepcion de la verdad, es doble: 1º la aptitud de la cosa para ser percibida; 2º la aptitud del entendimiento para percibirla. La causa adecuada y próxima de la percepcion es tambien doble; 1º la misma cosa cognoscible, que con el brillo de su luz, obra sobre el entendimiento, obligándolo á salir del estado de indiferencia y á poner el acto de percibir; 2º el entendimiento, que obligado por la fuerza de esa luz sale del estado de indeterminacion y pone el acto de percibir.—De lo dicho inferimos que el estado de certidumbre va precedido siempre de la percepcion de la verdad; que esta percepcion es un acto del entendimiento, y finalmente, que el motivo por el cual se determina nuestro entendimiento á poner ese acto, no es otro que el mismo resplandor de la verdad.

Del criterio.—El criterio de verdad es doble, *per quod y secundum quod*, es decir, sujetivo y objetivo. El criterio *per quod* son nuestras facultades de conocer, medios que la naturaleza

nos ha dado para distinguir lo verdadero de lo falso. Pero esta distincion no es meramente *sujetiva*, es decir, lo verdadero y lo falso no se distinguen entre sí, porque así lo juzga nuestro entendimiento; sino que independientemente de nosotros, y ora pensemos, ora no pensemos en ello, lo verdadero será siempre distinto de lo falso. Por tanto, la razon, el fundamento de esa distincion no es el juicio que nosotros formamos: tiene que ser *algo objetivo*. Pero profundicemos más, ¿qué es *eso objetivo*, en virtud de lo cual lo verdadero no es falso, ni lo falso verdadero?—Es la misma *entidad*, ó *realidad* de las cosas. Porque lo verdadero envuelve siempre alguna realidad, al paso que lo falso es negacion de realidad. Luego la razon primaria, el fundamento de la distincion entre lo verdadero y lo falso, es la misma *realidad* de las cosas. He aquí el criterio objetivo.—De lo dicho se infiere: 1º que el criterio sujetivo supone el objetivo; porque el entendimiento percibe, pero no produce la distincion entre lo verdadero y lo falso, sino que la supone; 2º que en el órden real, el objetivo preexiste al sujetivo, y es el fundamento en que este se apoya.

Supuestas estas nociones, sea la siguiente

TÉSIS.—*La evidencia objetiva es el criterio general de certidumbre.*

1ª *Prueba.*—El criterio de certidumbre es el principio último de que procede la misma certidumbre. Es así que la evidencia objetiva es el principio último de que procede la certidumbre. Luego.—Pruebo la menor:

La certidumbre es un estado de la mente, pero un estado de quietud consiguiente á la percepcion de la verdad. La percepcion de la verdad es un acto del entendimiento. Ese acto del entendimiento es motivado por el impulso que este recibe del objeto cognoscible. El objeto cognoscible es la misma verdad resplandeciente. La verdad resplandeciente es la misma evidencia objetiva. Luego el estado de certidumbre reconoce como principio la evidencia objetiva. Luego la evidencia objetiva es el criterio general de certidumbre.

2ª *Prueba.*—El criterio es el fundamento de la certidumbre. Es así que la evidencia objetiva es el fundamento de la certidumbre. Luego. Pruebo la menor:

No puede darse certidumbre, si antes no ha habido percepcion de la verdad. La percepcion

de la verdad es imposible, si no sabemos distinguir lo verdadero de lo falso. La distincion entre lo verdadero y lo falso, es imposible, si no se percibe la razon de por qué lo uno no es lo otro. La razon de por qué lo uno no es lo otro, es que lo verdadero importa *realidad*, y lo falso *negacion de realidad.* Luego no puede darse certidumbre, si no se percibe la *realidad* de las cosas. Luego la realidad de las cosas es el fundamento de la certidumbre. Pero es así que la evidencia objetiva no se distingue de la realidad misma de las cosas. Luego la evidencia objetiva es el fundamento de la certidumbre. Luego.

3ª *Prueba.*—Los requisitos que debe tener el criterio de certidumbre son tres, á saber: prioridad, universalidad é infalibilidad. Prioridad, porque debe ser principio y fundamento de la certidumbre, y además debe ser conocido por sí y que no necesite á su vez de otro criterio; universalidad, porque su oficio es servir á la mente para distinguir cualquiera *verdadero;* infalibilidad, porque debe ser seguro, y tan firme é invariable como la verdad misma. Es así que todos estos requisitos se encuentran en la evidencia, y solo en la evidencia, como consta de todo lo que hemos dicho. Luego.

OBJECIONES.

1º Descartes colocó el criterio de verdad en la evidencia. Luego nuestra doctrina en este punto no se distingue de la de Descartes.—Dist. Descartes colocó el criterio en la evidencia sujetiva, *conc.;* en la objetiva, *niego.* Descartes hizo consistir el criterio en la percepcion clara y distinta del objeto, y como quiera que la mayor ó menor claridad con que se percibe el objeto, es una afeccion del sujeto que conoce, resulta que su criterio es meramente sujetivo y por lo tanto mudable. Al erigir *esa idea clara y distinta* en criterio de lo verdadero y de lo falso, no hizo mas que resucitar la teoría absurda de Protágoras sobre que el hombre es la medida de lo verdadero, y que una proposicion es verdadera ó falsa, no segun lo que es en sí misma, sino segun lo que á cada uno le parece.

Inst. Es así que la sentencia de Descartes es verdadera, y lo pruebo:—Descartes puso el criterio en la idea clara y distinta del objeto. Es así que realmente, la idea clara y distinta constituye el criterio, y lo pruebo:—No hay certidumbre, si no hay idea clara y distinta. Luego. —R. No hay certidumbre, si no hay idea clara

y distinta, es decir, que la idea clara y distinta es condicion *sine qua non* para el estado de certidumbre, *conc.;* es la razon última, el último motivo de la certidumbre, *niego.* Porque esa misma idea clara y distinta es un efecto del entendimiento, motivado por la *realidad* del objeto, que se hace patente al entendimiento, ó lo que es lo mismo, motivado por la evidencia objetiva.

2º Si la evidencia objetiva es el criterio de verdad, resulta esta proposicion: "la verdad es el criterio de verdad." Es así que esta proposicion no debe admitirse, porque es tautológica, y además una cosa no puede ser medida de sí misma. Luego.

Dist. el consig. de la mayor: es decir, la verdad objetiva es el criterio de la verdad sujetiva, ó mejor dicho, de la certidumbre, *conc.;* la verdad objetiva es criterio de la misma verdad objetiva, *niego.* Porque el criterio de la verdad objetiva son las ideas de la mente divina.—Dist. la menor: tal proposicion seria tautológica, entendida en el sentido de que la verdad objetiva fuera el criterio de la misma verdad objetiva, ó de que la sujetiva lo fuera de la sujetiva, *conc.;* en el sentido de que la objetiva es criterio de la sujetiva, *niego.*

3º La evidencia puede ser verdadera ó falsa;

luego necesita á su vez de otro criterio, luego no es el último criterio.—Dist. La evidencia objetiva puede ser verdadera ó falsa, *niego;* porque las cosas son necesariamente verdaderas, pues que forzosamente están conformes con las ideas divinas y no existe falsedad metafísica; la evidencia sujetiva puede ser verdadera ó falsa, *conc.;* pero de esto diremos en la objecion siguiente.

4º Frecuentemente sucede que mientras un hombre proclama como evidente una proposicion, otro sostiene que es evidente la contradictoria. Luego la evidencia no puede servir de criterio ó regla para distinguir lo verdadero.

R. Dist. el ant. Es decir, se da evidencia aparente que podemos, sin embargo, distinguir por algunos medios, *conc.;* no hay medios para distinguir la evidencia aparente de la verdadera, *niego.* Cuando se trata de la evidencia mediata, es decir, la de aquellas proposiciones, cuya conexion con los principios es difícil ver con claridad, ya por la sublimidad de la materia, ya porque exige un raciocinio largo y complejo, entonces no hay inconveniente en admitir que la pasion, la falta de atencion, la precipitacion en el juzgar, la mala aplicacion de las reglas de la Lógica y otras causas semejantes, hagan aparecer como evidente lo que realmente no lo es. Pe-

ro nadie ignora que todas estas causas pueden evitarse, y entonces, *sublata causa, tollitur effectus.*

5º Si la evidencia fuera el criterio, entonces todo lo que tenemos por cierto seria tambien evidente. Es así que admitimos como ciertas muchas cosas que, sin embargo, no son evidentes. Luego.

Dist. el consig. de la mayor: todo lo que tenemos por cierto, seria evidente, ora con evidencia inmediata, ora con evidencia mediata, *conc.;* necesariamente con evidencia inmediata, *niego.* Hay verdades inmediatas en que la conexion entre el predicado y el sujeto al punto se manifiesta; pero tambien hay mediatas y son las que se deducen de las inmediatas: entonces el motivo de nuestro asentimiento es aquel principio inmediatamente conocido, con el cual aquellos tienen conexion evidente.

Pongamos unos ejemplos:—¿Por qué estoy cierto de mi existencia, por qué estoy cierto de que existen las estrellas, de que el efecto supone causa, de que el alma es inmortal? Cualquiera se responderá:—Estoy cierto de mi existencia, porque la siento evidentemente; de la existencia de las estrellas, porque las veo con mis ojos; de la necesidad de la causa para producirse el efecto, porque aquella necesidad está in-

cluida evidentemente en la nocion de *efecto;* de la inmortalidad del alma, porque esta se deduce evidentemente de su espiritualidad; y así de lo demás.

Esta evidencia mediata de que acabamos de hablar es interna; pero hay otra externa, la autoridad del testimonio divino, y muchas veces tambien la del humano. En estos casos no es para nosotros evidente en sí misma la proposicion; pero sí es evidentemente cierta para nosotros la autoridad del testimonio en que se apoya la proposicion. Y siempre la evidencia resulta ser el fundamento y el principio en que estriba nuestra certidumbre.

DEFINITIONES

SECUNDÆ PARTIS LOGICÆ.

1 Veritas, generatim sumpta, est adaequatio rei et intellectus.

2 Veritas metaphysica, sensu absoluto, est convenientia rerum cum ideis divinis.

3 Eadem, sensu relativo, est ipsa aptitudo rerum ut a nobis cognosci possint sicuti sunt.

4 Veritas logica est convenientia cognitionis nostrae cum re cognita.

5 Veritas moralis seu veracitas est convenientia sermonis cum cogitationibus nostris.

6 Verax seu veridicus, qui loquitur ut sentit. Secus, erit mendax.

7 Mendacium, disconvenientia sermonis cum mente loquentis.

8 Falsitas logica, diversitas inter cognitionem et rem cognitam.

9 Ignorantia est deffectus scientiae seu status mentis, in quo nullam rei cognitionem habet.

10 Ignorantia universalis, quae versatur circa veritates omnes. Particularis, quae ad aliquas tantum extenditur.

11 Dubium, suspensio mentis inter utramque partem contradictionis.

12 Dubium positivum, illud quod procedit ex aequalitate rationum utramque partem faventium.

13 Dubium negativum, quod oritur ex defectu rationum quae mentem inclinent ad alterutram partem.

14 Opinio, assensus mentis alterutri parti cum formidine oppositae.

15 Probabilitas est quaedam vis quam habet